



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras  
Agricultura Sostenible para la  
Soberanía Alimentaria

**COMUNICACIÓN INTERNA**  
**SENASAG/CI/NAL/UNSA/ANICA/0080/2017**

**A:** Encargados de Registros y Certificación Zoonitaria -  
**SENASAG-MDRyT**

**Vía:** Dr. Jorge Berrios Arévalo  
**JEFE NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL- SENASAG**

**Vía:** Dr. Percy Lavayen Tamayo  
**ENCARGADO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA ANIMAL SENASAG-MDRyT**

**DE:** Dr. Rene Taborga Puro  
**PROFESIONAL DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA ANIMAL SENASAG-MDRyT**

**Ref.:** **CERTIFICADOS ZOOSANITARIOS ARGENTINA**

**FECHA:** Santísima Trinidad, 21 de diciembre de 2017

Señores Encargados de Registros y Certificación Zoonitaria:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitir adjunto a la presente los modelos de Certificados Zoonitario de Exportación Temporal de equinos de competencia para el evento ecuestre en los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, desde La República Argentina y el modelos de Certificados Zoonitario de retorno hacia el mismo país, los cuales establecen las condiciones sanitarias para autorizar el ingreso y salida desde nuestro país de equinos de competencias, el mismo que los Encargados de Registro y Certificación Zoonitario, deberán certificar según lo solicitado, los modelos estarán colgados en la página web del SENASAG, en el siguiente link: <http://www.senasag.gob.bo/publicaciones-sa.html>.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

  
**Dr. Rene Taborga Puro**  
PROFESIONAL DEL ÁREA DE  
INSPECCIÓN Y CUARENTENA ANIMAL  
SENASAG - MDRyT

Cc. Archivo  
Cuarentena Animal  
JBA/plt /rtp.

MDRyT - SENASAG



Dirección : Av. José Natusch Esq. Felix Sattori  
Telf.: 591-3-4628105 – Fax: 591-3- 4628683 Web: [www.senasag.gob.bo](http://www.senasag.gob.bo)  
Trinidad - Beni – Estado Plurinacional de Bolivia



Ministerio de Agroindustria  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

**CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA LA EXPORTACIÓN TEMPORAL DE CABALLOS DE  
COMPETENCIA EN EVENTOS ECUESTRES EN LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS BOLIVIA 2018**

Certificado N°..... /..... N° de páginas:.....  
Emitido por.....  
Nombre del país exportador: REPUBLICA ARGENTINA

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EQUINO**

I.1 Nombre	I.2 Color del pelaje
I.3 Sexo	I.4 Numero del Microchip
I.5 Numero del pasaporte del equino FEI	

**II. ORIGEN DEL EQUINO**

II.1 País exportador	
II.2 Nombre del establecimiento de origen	Dirección
II.3 País de tránsito:	
II.4 Nombre y dirección del exportador	

**III. DESTINO DEL EQUINO**

III.1 País y Estado
III.2 Nombre y Dirección del establecimiento de destino: Escuela Militar de Sargentos del Ejercito (EMSE), Tarata Cochabamba
III.3 Nombre y Dirección del Importador : Ministerio de deportes de BOLIVIA

**IV. INFORMACION DEL TRANSPORTE**

Numero de aeronave
Número de registro del vehículo

**V. DECLARACION DEL VETERINARIO OFICIAL CERTIFICADOR.**

Yo veterinario oficial abajo firmado, por este medio certifico que el equino descripto:

1. Se examinó dentro de las 48 horas anteriores al embarque, encontrándose libre de signos clínicos de ectoparásitos y enfermedades infecciosas o contagiosas y apto para el viaje intencionado / se ha detectado dentro de 48 horas antes de despacho encontrándose infecciones contagiosas de ectoparasitosis. *(tachar lo que no corresponde)*
2. Durante los cuarenta (45) días antes del despacho no se ha utilizado para reproducción, natural o artificialmente.
3. Proviene de un país donde al menos las siguientes enfermedades son de notificación obligatoria: la Peste equina africana, la Encefalomiélitis equina venezolana, la Encefalomiélitis equina del este y oeste, la Anemia infecciosa equina, el muermo, la Encefalitis japonesa, la Rabia, la Estomatitis vesicular, carbunco bacteridiano y durina.

CERTIFICADO N°:	Página - 1 - de 4 EXPO EQUINOS BOL JUEGOS -DIC /2017
-----------------	---



Ministerio de Agroindustria  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

4. No han permanecido, durante los 45 (cuarenta y cinco) días antes del embarque, en ningún otro establecimiento, con medidas de bioseguridad inferiores y ni mantuvieron contacto con los equinos que no cumplan con estas exigencias durante el mismo periodo, ni durante todo el proceso de transporte. En ese mismo periodo, los equinos no estuvieron en un establecimiento bajo restricción oficial debido a razones sanitarias.

5. Proviene de un país exportador reconocido libre de peste equina africana por la Organización Mundial de Sanidad Animal.

5.1 La REPUBLICA ARGENTINA es considerada libre de Encefalomiелitis equina venezolana y el animal ha permanecido durante los últimos seis meses en este país.

5.2 Con respecto a Muermo:  
La REPUBLICA ARGENTINA es el país de residencia habitual del equino y estuvo libre de muermo por al menos 3 (tres) años antes del embarque.

O

la REPUBLICA ARGENTINA es un país de residencia temporal del animal, el animal permaneció como máximo durante 90 (noventa) días en este país y en los 45 (cuarenta y cinco) días antes del embarque y el animal se mantuvo en los establecimientos que sean libres de muermo por lo menos SEIS (6) meses.

6. Para piroplasmosis equina los animales resultaron negativos a una prueba de inmunofluorescencia indirecta con anticuerpo o ÉLISA de competición para la detección de *Theileria equi* y *Babesia caballi*, efectuadas menos de treinta (30) días anteriores al embarque.

Fecha:

O los animales presentaron un resultado positivo a una de las pruebas indicadas y no presentaron signos clínicos de prioplasmosis en el momento de los exámenes clínicos indicados en este certificado fueron tratados contra las garrapatas dentro de los 7(siete) días anteriores al embarque

Fecha:

7. Los animales no presentaron ningún signo clínico de Anemia Infecciosa equina en el día del embarque ni durante las 48 hs anteriores.

No se observó ningún caso de la enfermedad relacionado con los lugares en que permanecieron los animales durante los tres (3) meses anteriores al embarque.

Los animales resultaron negativos a una prueba de diagnóstico de AGID o ELISA competitivo y ELISA no competitivo efectuada durante los treinta (30) días anteriores al embarque.

Fecha:



*Ministerio de Agroindustria*  
*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

8. Los animales fueron vacunados contra Gripe equina durante el periodo de 21 (veintiuno) a 90 (noventa) días anteriores al embarque con dos vacunaciones con un intervalo entre las aplicaciones de 21 (veintiún) a 42 días con el uso de la misma vacuna.

O

los animales recibieron una vacunación de refuerzo dentro de los 21 a 90 días anteriores al día del embarque, siempre que la vacunación anterior no exceda de un año de dicha vacunación de refuerzo.

Fecha:

9. Después de un examen sistemático y detallado, particularmente de las orejas, divertículos nasales (fosas nasales) espacio intermandibular, crin, zonas bajas del cuerpo incluyendo las axilas la ingle, el perineo y la cola, se encuentra libre de parásitos externos y fue tratado dentro de los 8 días anteriores al embarque con parasitocida de amplio espectro, licenciado o registrado para su uso de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Fecha:                      Marca:                      ppio activo

**VI. ESTABLECIMIENTOS E INFORMACIÓN SOBRE EL MOVIMIENTO DE LOS CABALLOS DURANTE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS ANTERIORES AL INGRESO A BOLIVIA**

1. Se mantuvieron en establecimientos bajo supervisión veterinaria en los que no hubo evidencias de enfermedades infecciosas o contagiosas.
2. No tuvieron contacto con equinos o animales que mostraran signos de enfermedades notificables de los equinos, infecciosas o contagiosas durante el mismo periodo ni durante todo el proceso de transporte.
3. No tuvieron contacto con equinos de inferior situación sanitaria
4. Se mantuvieron solo en instalaciones sujetas a las medidas de bioseguridad ajustadas al Manual de Bioseguridad de 10 puntos adjuntos en el Anexo II.
5. No se utilizaron para la reproducción natural o artificial ni estuvieron en lugares donde realizaban estas actividades.
6. En el caso de aislamiento previsto en la sección V. en este certificado se han mantenido en Establecimientos autorizados por la autoridad veterinaria del país exportador.
7. Solamente estuvieron en establecimientos que no estaban bajo restricción sanitaria oficial.

**VII. CONDICIONES DEL TRANSPORTE**

El transporte del caballo se realiza de forma que se garantice que:

CERTIFICADO Nº:

Página - 3 - de 4  
EXPO EQUINOS BOL JUEGOS –DIC /2017



*Ministerio de Agroindustria*  
*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

8. El equino fue conducido directamente desde el establecimiento de embarque al establecimiento de destino.
9. Fue transportado en vehículos previamente limpios y desinfectados con un desinfectante aprobado por el país de procedencia y diseñado para prevenir el escape de desechos como paja y forraje durante el transporte.
10. Durante el transporte al destino, el bienestar del caballo fue protegido de forma eficaz.

### **VIII Autenticación del certificado.**

Este certificado es válido durante (30) días a partir de la fecha de su firma.

Nombre, en mayúsculas, del veterinario oficial

Cargo.

Dirección de la oficina

Teléfono

Correo electrónico

Firma

Fecha. .../.../ localidad

Sello oficial.



**MODELO DE CERTIFICADO PARA EL RETORNO A LA REPUBLICA ARGENTINA DE EQUINOS QUE PARTICIPARON EN LOS EVENTOS ECUESTRES EN LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS 2018 EN BOLIVIA**

**ANEXO AL CERTIFICADO N° .....**

El veterinario oficial del SENASAG de BOLIVIA abajo firmante certifica:

1. Durante el evento ecuestre internacional, efectuado en las instalaciones de....., en ....., no se han registrado novedades sanitarias de interés que puedan afectar el estado de salud del/os equino/s participante/s detallado/s en el Certificado Veterinario Internacional adjunto.

2. Con respecto a Encefalomiелitis equina venezolana (EEV):

Fueron vacunados contra la EEV más de sesenta (60) días antes del embarque a la REPUBLICA ARGENTINA y se identificaron claramente con una marca permanente en el momento de la vacunación,

Marca y serie:..... Fecha...../...../.....

y

Permanecieron en aislamiento bajo supervisión veterinaria oficial durante las tres semanas anteriores al embarque a la REPUBLICA ARGENTINA y durante este periodo estuvieron clínicamente sanos. A los animales se les tomó la temperatura diariamente y los que presentaron un aumento dieron resultado negativo en un análisis de sangre para el aislamiento eventual del virus,

Fecha:

y

Se protegieron contra los insectos vectores durante el transporte a las instalaciones de aislamiento y durante su estancia en ella,

y

No manifestaron ningún signo clínico de EEV el día del embarque hacia la REPUBLICA ARGENTINA,

o bien

No fueron vacunados y permanecieron en aislamiento bajo supervisión veterinaria oficial durante las tres (3) semanas anteriores al embarque a la REPUBLICA ARGENTINA y permanecieron clínicamente sanos durante ese período; a los animales se les tomó la temperatura diariamente y los que presentaron un aumento dieron resultado negativo en un análisis de sangre para el aislamiento eventual del virus





y

Dieron resultado negativo en una de las siguientes pruebas de diagnóstico para la detección de la EEV efectuada al menos catorce (14) días después del comienzo del aislamiento.

PRN, o  
FC, o  
HI

Fecha...../...../.....(*Tachar la que no corresponda*)

y

Se protegieron contra los insectos vectores durante el transporte de ida y vuelta a las instalaciones de aislamiento y durante su estancia en ella

y

No manifestaron ningún signo clínico de EEV el día del embarque hacia la REPUBLICA ARGENTINA.

Nombre y firma del Veterinario Oficial del SENASAG:

Sello Oficial:

Fecha: ---- / ---- / ----

